



D Otros Trámites

[Al inicio del D Otros Trámites](#)

2 Registro civil

El sistema de registro civil consiste en la inscripción de las condiciones personales como el nacimiento, matrimonio, fallecimiento, relaciones de parentesco, etc., para certificar su estado civil. La Ley de Registro Civil se aplica a todos aquellos que viven en Japón, por lo tanto se aplica de igual forma a los extranjeros residentes en este país. De acuerdo con la legislación, todos los residentes en Japón deberán registrar el nacimiento de sus hijos, fallecimiento, matrimonio, divorcio, etc., en el Ayuntamiento del municipio donde residen. Todos estos registros se guardan como elementos del documento que hace constar el estado civil de una persona.

* Cuando se producen nacimientos y fallecimientos en Japón, también tendrán que informar de ellos a su país de origen. Compruebe los procedimientos para hacerlo en la embajada o consulado de su país en Japón.